



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **L.A.E. JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO Y MTRA. KARINA ANAID HERMOSILLO RAMÍREZ**, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE **PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICA MUNICIPAL** A QUIENES EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARÁ COMO **“EL MUNICIPIO”** Y POR OTRO LADO LOS **CIUDADANOS POR MUNICIPIOS TRANSPARENTES**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“CIMTRA”**, REPRESENTADA POR EL **C. CARLOS JAVIER AGUIRRE ARIAS, COORDINADOR REGIONAL JALISCO**, A LOS CUALES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO **“LAS PARTES”**, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DEFINICIONES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I.- DECLARA “EL MUNICIPIO”:

I.1. Que es una Institución de orden Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, en los términos del artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con los artículos 73 de la Constitución Política del Estado y 1, 2 y 3, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, ambas del Estado de Jalisco.

I.2. Que sus representantes cuentan con la capacidad y facultad necesarias para obligarse en términos de este contrato, con fundamento en el artículo 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 38 fracción II, 47 fracción XIV, 52 fracción II, 54 y demás aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; con relación a los artículos 1, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 30 fracción IV, 152 fracción V, del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

I.3. Manifiesta tener su domicilio oficial en el edificio del Palacio Municipal, ubicado en la Avenida Hidalgo número 400 (cuatrocientos), zona Centro de ésta Ciudad y su domicilio convencional será aquel en donde se encuentren las dependencias solicitantes, así como que su Registro Federal de Contribuyentes es **MGU-420214-FG4**.

I.4. Que por la sola comparecencia y firma de este documento, asienta tener las facultades y capacidad jurídicas necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo, y estar dentro de los márgenes legales que señalan los diversos ordenamientos que los rigen.

II. DECLARA “CIMTRA”:

II.1. Que es un movimiento social de carácter social, que no persigue fines de lucro ni partidarios ni de otra naturaleza.

II.2. Que tiene como objeto social medir la transparencia de los gobiernos locales, difundir resultados sobre sus ejercicios de medición de transparencia, promover la transparencia como un mecanismo de rendición de cuentas de los gobiernos municipales y alentar la participación ciudadana como un mecanismo esencial de transparencia en los municipios.

II.3. Que Carlos Javier Aguirre Arias, en su carácter de Coordinador regional, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento.



II.4. Que señala como su domicilio oficial el de Calle. López Cotilla No 1465-1 (mil cuatrocientos sesenta y cinco interior uno), Colonia Lafayette, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44160.

III. DECLARAN LAS PARTES:

III.1. Que es su voluntad relacionarse a través del presente convenio, conforme a los términos y condiciones de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

Las partes acuerdan que el objeto del presente convenio es la mutua colaboración para conseguir mayores niveles de transparencia en el Municipio de Guadalajara, Jalisco.

SEGUNDA.- COMPROMISOS DE "EL MUNICIPIO"

Para la realización del objeto de este Convenio, "EL MUNICIPIO", se compromete a:

- a) Aceptar los indicadores "CIMTRA" como una medida de evaluación de transparencia en el Municipio de Guadalajara.
- b) Demostrar compromiso y disposición para aceptar el contenido de la Herramienta de evaluación "CIMTRA" y sus actualizaciones, e implementar sus criterios en la dinámica de "EL MUNICIPIO".
- c) Asumir una relación de colaboración con el equipo de "CIMTRA" con respeto y apertura.
- d) Apoyar la realización conjunta con "CIMTRA" de eventos de promoción de la transparencia en el Municipio de Guadalajara y en la Zona Metropolitana de Guadalajara.
- e) Recibir capacitación de parte de "CIMTRA" para mejorar los niveles de transparencia en "EL MUNICIPIO"
- f) Incrementar la calificación en los subsecuentes ejercicios de medición del "CIMTRA", hasta conseguir una calificación de excelencia en la materia.
- g) Facilitar los mecanismos e instrumentos que permitan fortalecer la transparencia en El Municipio, tomando en consideración las opiniones, o propuestas que pueda brindar CIMTRA para elevar la calidad de la información.
- h) Colaborar en la realización de proyectos en materia de transparencia, rendición de cuentas, combate a la corrupción y gobierno abierto.

TERCERA.- COMPROMISOS DE "CIMTRA"

Para la ejecución del objeto de este instrumento, la "CIMTRA" se compromete a:

- a) Apoyar la capacitación a las diversas áreas del "MUNICIPIO" en el tema de la Transparencia y la Rendición de Cuentas.



- b) Coordinar acciones o actividades con "EL MUNICIPIO" donde se promuevan la Transparencia y la Rendición de Cuentas.
- c) Colaborar con "EL MUNICIPIO" para la realización de políticas públicas que aumentan la transparencia del "Municipio" e implementar mecanismos de gobierno abierto.
- d) Observar y proponer buenas prácticas en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

CUARTA.- RESPONSABLES

Las partes convienen que para la debida ejecución del objeto de este Convenio las partes designan como responsables a:

Por "EL MUNICIPIO" a Marco Antonio Cervera Delgadillo, Director de Transparencia y Buenas Prácticas del Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco.

Por "CIMTRA", a Carlos Javier Aguirre Arias, Coordinador Regional Jalisco de CIMTRA.

QUINTA. -VIGENCIA

El presente instrumento empezará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia al 30 treinta de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro.

SEXTA.- El "MUNICIPIO" y "CIMTRA" manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su cumplimiento.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por duplicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 13 trece de diciembre de 2021 dos mil veintiuno.

EL MUNICIPIO

| | |
|---|--|
| PRESIDENTE MUNICIPAL  L.A.E. JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO | SÍNDICA MUNICIPAL  MTRA. KARINA ANAID HERMOSILLO RAMÍREZ |
|---|--|

CIMTRA

| |
|---|
|  CIUDADANOS POR MUNICIPIOS TRANSPARENTES REPRESENTADA POR EL C. CARLOS JAVIER AGUIRRE ARIAS |
|---|



TESTIGOS

| | |
|--|---|
|  REPRESENTANTE DEL ITESO MTRO. JOSÉ BAUTISTA FARIÁS |  REPRESENTANTE DE COPARMEX C. CARLOS VILLASEÑOR FRANCO |
| REPRESENTANTE DE COLEGIO ESTATAL DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y GOBIERNO DE JALISCO A.C.  MTRO. VLADIMIR HURTADO BURGOS | SECRETARIA TÉCNICA DE CIMTRA JALISCO  MTRA. FABIOLA GARIBALDI CORTEZ |
| DIRECTORA DE LO JURÍDICO CONSULTIVO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA  MTRA. IRMA GUADALUPE MÁRQUEZ SEVILLA | DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA  MTRO. MARCO ANTONIO CERVERA DELGADILLO |